



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ**  
**ÁREA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**



7

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Y LA UNIDAD EDUCATIVA "WINSTON CHURCHILL DE LA COMUNIDAD LA MOCORA DEL CANTÓN JAMA**

En la parroquia de Leonidas Plaza del Cantón Sucre, provincia de Manabí, comparecen:

La Licenciada Clotilde Chica Ostaíza en la calidad de Decana y en representación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Extensión Bahía de Caráquez; y el señor(a) Rector (a) de la Unidad Educativa Fiscal "Winston Churchill de la Comunidad La Mocora del Cantón Jama, los mismos que convienen en suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, es una Institución de Educación Superior que conforme a la Ley, sus reglamentos y estatutos se destina a la formación de profesionales de Tercer Nivel en los diversos ámbitos del conocimiento. Es consecuente entonces, conforme a derecho el establecimiento de vínculos interinstitucionales que permitan la función de la Extensión y de Vinculación con la Colectividad para conforme lo declara la Ley Orgánica de Educación Superior se pueda desarrollar de manera integral e integrada las funciones asignadas a la Universidad Ecuatoriana; lo que justifica y certifica la pertinencia de establecer convenios que permitan el desarrollo horizontal de las Instituciones en vinculación.

LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "WINSTON CGURCHILL" DE LA COMUNIDAD LA MOCORA DEL CANTÓN JAMA, es una Institución Educativa y Moderna, transparente y eficiente, responsable de promover las políticas educativas a través de un proceso de inter aprendizaje de calidez, Por tal razón es necesaria la aplicación de este proyecto de vinculación de la carrera de Ciencias de la Educación Mención Castellano y Literatura, que consiste en Implementación de una Ludoteca para el Fortalecimiento del Área de Lengua en los Estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal "Winston Churchill" de la Comunidad La Mocora del Cantón Jama Comprendidas en el Periodo 2014-2015.

**SEGUNDA: OBJETO**

- 1.- Plantear estrategias para lograr una mayor vinculación de la ULEAM Extensión Bahía con los sectores: productivo, público y social.
- 2.- Impulsar el desarrollo comunitario en organizaciones de base y ciudadanía en general a través de procesos de capacitación que permitan elevar las condiciones generales de vida de la población.
- 3.- Concienciar a la comunidad en torno a las ventajas de mantener un medio ambiente libre de contaminación y programar, coordinar, ejecutar actividades relacionadas con la

C. BARRA. ARCHIVO



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ**  
**ÁREA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**



- 5.- Coadyuvar a resolver los problemas científico-técnicos del sector productivo y la comunidad con proyectos generados en la Universidad.
- 6.- Desarrollar debates democráticos y científicos de los temas fundamentales de la ciudad, región y país, y aportar soluciones.
- 7.- Ejecutar proyectos de colaboración de la Universidad con la comunidad ecuatoriana y los sectores productivos.
- 8.- Recomendar la creación de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías que tengan apoyo de los sectores productivos.
- 9.- Coordinar la integración de la docencia y la investigación a través del servicio a la comunidad.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La universidad por su parte tendrá a su cargo los siguientes compromisos:

1. Remitir a la Instituciones y sectores vulnerables por medio de la Unidad de Vinculación con la Colectividad los proyectos o programas que deberán desarrollarse dentro de la entidad vinculada, estableciendo responsabilidades y obligaciones de las partes en acción e identificar conjuntamente con las unidades académicas los problemas prioritarios de la sociedad para contribuir con su solución, con la participación ciudadana.
2. Para cada proyecto o programa dentro de la carrera estará designado el coordinador de la misma y un docente elegido como tutor quienes serán los responsables de las acciones planificadas.
3. Remitir por medio de secretaría de la Unidad el listado de estudiantes que formaran parte del programa o proyecto. En el caso de vinculación se remitirá los calendarios de trabajo en el cual se desarrollaran las diferentes actividades.
4. Enviar los instructivos necesarios para el desarrollo y valoración de los proyectos o programas de vinculación de los preprofesionales involucrados. En caso de ser necesario la universidad capacitará a los Tutores designados para el correcto manejo de las acciones evaluativas.
5. Emitir los documentos necesarios para la valoración del trabajo de vinculación realizado por los estudiantes a través de los tutores, los cuales son los encargados del correcto manejo y entrega oportuna de los mismos.
6. Cooperar con organismos públicos, privados, ONGs locales, nacionales e internacionales para materializar programas afines en el contexto de desarrollo sustentable y fortalecer el vínculo Universidad-sociedad.





El presente convenio tiene una duración definida de un año, momento en el cuál las partes ratificarán su deseo de continuar en el proceso o abandonar el mismo.



**QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**



Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse.

**SEXTA: TERMINACION**

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo estipulado
2. Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerzas mayores o casos fortuitos, no fuere posible ejecutar total o parcialmente el convenio.
3. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera.
4. Para constancia de lo estipulado las partes suscriben por triplicado el presente convenio en la ciudad de Bahía de Caráquez a los treinta y un días del mes de Octubre del 2015.

  
 (f) Mg. Clotilde Chica Ostaiza  
 DECANA  
 ULEAM EXTENSIÓN "BAHÍA DE CARÁQUEZ"  


  
 (f) Director/a Escuela  
 UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "WINSTON CHURCHILL"  
 CANTÓN JAMA  


Para constancia de todo lo afirmado por las partes que constan en el presente Convenio, se procede a legalizar al pie los que suscriben las Autoridades el Señor Rector y el Señor Procurador de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Matriz

  
 (f) Dr. Miguel Camino Sobrzano  
 RECTOR (E)  
 UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ  
 MANTA-MATRIZ  


  
 (f) Ab. Karla Jorge Barquet  
 PROCURADOR  
 UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ  
 MANTA MATRIZ  
